Año de 1962 Miércoles 17 de Octubre Núm. 125

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuid u án, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los número e este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales v particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 Número de más de tres años 5.00 íd.

4097

Gobierno Civil de la Provincia

VÍAS PECUARIAS

CIRCULAR

A efectos de lo dispuesto en el artículo 21 del texto refundido de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Cristóbal de la Vega (Segovia), con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia durante quince días hábiles, a partir del día 2 de noviembre de 1962, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Segovia, 16 de octubre de 1962.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

3955

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de **los** acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1962, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Agradecer al Médico don Víctor Sanz Gómez los desinteresados servicios facultativos que al igual que en años anteriores prestó durante el presente a las Colonias Escolares que pasaron la temporada de verano en esta Capital.

3.° Darse por enterada de una resolución de la Dirección General de Administración Local por la que autoriza la denominación de «Alférez Provisional» para el primer tramo de la calle de Cantarranas, confirmando así el acuerdo del Pleno Municipal de 22 de agosto último.

4.° Conceder una gratificación a siete operarios del Servicio de Parques y Jardines como compensación de trabajos extraordinarios realizados durante julio y agosto último.

5.° Informar favorablemente expediente de apertura de taller de cerrajería en la casa núm. 18 de la calle del Rancho, instado aquél por don Antonio Martín Llorente, y cuya actividad está comprendida en la Reglamentación de actividades molestas y peligrosas, y enviar dicho expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos procedentes.

6.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán, a los solicitantes señores siguientes: A don Francisco Martínez Martínez, para instalación de cámara frigorífica en Rancho, núm. 16; a don Miguel Cuéllar Gozalo, para cerramiento de terreno y construcción de cobertizo-almacén dentro del mismo en el Terminillo Bajo, y a doña María Teresa García Alonso, para construcción de quiosco para venta de publicaciones en el Paseo de Ezequiel González.

7.° Aprobar las cuentas de caudales rendidas por el Depositario de Fondos, correspondientes al segundo trimestre del año en curso y a los Presupuestos Especial de Urbanismo y extraordinario vigentes.

8.° Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención de Fondos, acordando el abono de las mismas.

9.° Autorizar diversos gastos de escasa entidad.

Previa declaración de urgencia

10. Dejar en suspenso, al menos por ahora, propuesta de instalación de altavoces en el nuevo Grupo Escolar levantado en la barriada de San José, estimando que el costo de aquélla, cifrado en 76.412,90 pesetas, resulta prohibitivo en el actual momento, por su alcance.

11 Complementar con la cantidad de 7.035,61 pesetas la aportación municipal a la erección del monumento y actos que tuvieron lugar con motivo de la conmemoración del Centenario del Doctor Andrés Laguna, a fines de abono a la Empresa Constructora «Hijo de Pablo López, S.A.», de obras realizadas en la capilla de la iglesia de San Miguel, donde se encuentra el enterramiento de aquel ilustre segoviano.

Segovia, 6 de octubre de 1962.—El Secretario, *R. Huerta*.—V.° B.°: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

2219

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS

Terminadas y recibidas las obras de:

Pintado de bandas reflexivas en la C. N. I. de Madrid a Irún.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días (15), contados a partir de la publicación del presente anuncio, las Alcaldías de *Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Abajo, Boceguillas, Fresno de la Fuente* y *Honrubia de la Cuesta*, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos correspondientes a dichas obras, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista *«Dragados y Construcciones, S. A.»*, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el citado contratista; todo ello al objeto de devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán de acuerdo con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 17 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4095

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Andrés Arévalo Pascual, hijo de Mateo y de Petra, natural y vecino de Carbonero el Mayor, casado, que falleció sin descendientes en dicha localidad el día cuatro de agosto último, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo don Hipólito, don Mateo y don Jesús Arévalo Pascual, y su viuda doña Luisa Manso Pascual por su cuota legal usufructuaria, anunciándose por el presente la muerte sin testar del causante, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los citados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Segovia a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—*Jaime Juárez*—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

SUBASTAS

4042

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de piña albar

A los veinte días hábiles siguientes de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y hora de las doce, ante la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, denominado «Pinar de Chañe y Orillas», núm. 17 del Catálogo, y año forestal de 1962-63, consistente en 140 hectolitros de piña, según aforo, bajo el tipo de tasación de *mil cuatrocientas pesetas*.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría Municipal, en pliego cerrado y reintegradas con pólizas de 6 pesetas, todos los días laborables, de diez a una de la mañana, hasta el anterior al señalado para la subasta, y en el mismo día de ella hasta media hora antes de la señalada para su celebración.

Requisitos.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable haber consignado en arcas del Municipio el cinco por ciento del tipo de tasación, en concepto de fianza provisional.

Documentación.—A las plicas se acompañarán resguardo de haber constituido el depósito provisional y declaración jurada prevenida en el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Pliegos de condiciones.—Servirán de base para la subasta el pliego de condiciones facultativo, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 12 de agosto de 1927, y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegro de expediente, gestión técnica, tasas forestales, Derechos Reales y cuantos se deriven de la subasta.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al quinto día hábil siguiente del de la primera, bajo las mismas condiciones y con igual tipo de tasación.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don ..., mayor de edad ..., de estado ... y vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ... con fecha ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día ... de ... de ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para la subasta del fruto de piña albar del monte de propios de Chañe, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento durante el año forestal de 1962-63, en la cantidad ... (en letra), con sujeción a los mencionados pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe, 10 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Florencio Muñoz*.

4043

Ayuntamiento de Villacastín

Anuncio de subasta de maderas

A los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce de su mañana, se celebrará la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, denominado «Pinar de Maniel y Agregados», número 124 del Catálogo, cuyas características se detallan:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 399 de la especie pinaster y 249 de la pinea.

Volumen de fustes: 400,117 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 121.771,60 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: 28 por 100 para el P. pinaster y 32 por 100 para el P. pinea.

Por haber sido modificada la condición 12 del pliego de las facultativas de 12 de septiembre de 1955, que han de regir para esta subasta, se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario al contado en la subasta. El adjudicatario está obligado a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas en la escritura de adjudicación, con la modificación a que antes se alude.

Las proposiciones deberán hacerse por el sistema de pliegos cerrados y debidamente reintegrados, de acuerdo con el modelo que al final se inserta, y podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, de once a trece, a partir del día siguiente al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las once horas del día anterior al señalado para dicha subasta, debiendo ir acompañados del resguardo que acredite haberse constituido la fianza del 5 por 100.

Deberán asimismo presentar todos los licitadores Carnet de Identidad y declaración jurada debidamente reintegrada, en la que conste no hallarse comprendido en ninguna de las incompatibilidades de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

El rematante queda obligado a ingresar en arcas del Municipio el 90 por 100 del valor de dicho aprovechamiento dentro de los diez días siguientes de serle notificada la adjudicación definitiva, así como las tasas correspondientes de la forma que le sea indicada por el Distrito Forestal, y además los gastos de expediente, reintegros, anuncio, Derechos Reales y en la c/c del Distrito Forestal de Segovia la cantidad que el mismo señale como gastos de señalamiento de la corta.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal durante los días laborables, de diez a catorce.

Si la primera subasta quedara desierta, tendrá lugar la segunda a los diez días siguientes y en iguales condiciones.

Villacastín, 11 de octubre de 1962. El Alcalde, *Faustino López*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., en representación propia (o de don ..., lo cual acredita con ...), en posesión del Certificado Profesional de Maderas número ..., clase ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., de fecha ..., en el monte número 124, de los propios de Villacastín, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

4044

Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará la subasta de madera del monte de propios de este pueblo, titulado «La Moitera», la cual tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a la hora de las doce del siguiente a la terminación de los veinte señalados anteriormente días mencionados, la cual será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Concejal nombrado por el Ayuntamiento a estos fines, Funcionario nombrado por el Distrito Forestal y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los productos objeto de este anuncio son los siguientes:

El aprovechamiento maderable es el ordinario.

Número de pinos a cortar: 154 de la clase pinea y 26 pinaster.

Volumen de fustes: 102,287 m. c.

Leñas de copas: 12,986 m. c.

Grupo en que está clasificado: Maderas.

Certificado a exigir: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 40.172,26 pesetas.

Precio índice: 50.215,57 pesetas, 25 por 100 sobre tasación.

Corteza: 32 y 33 por 100.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones económico-administrativas formado por este Ayuntamiento y aprobado por el mismo, y el de facultativas aprobado por la Inspección Regional, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la condición de la modificación de la 12.ª que se indica en el plan del aprovechamiento, referente a la cubicación después de haberse llevado a cabo la corta de donde se obtendrá la cubicación definitiva.

El sistema aplicado a ésta es el de pliegos cerrados, reintegrándose debidamente y con arreglo a la Ley del Timbre (6 pesetas) y con arreglo al modelo que al final se reseña; la presentación de estos pliegos o plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables hasta el anterior a la subasta, desde las once horas hasta las catorce inclusive, pudiendo venir lacrados, llevando en el sobre la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de maderas de ...». Podrán unir en el sobre citado el Certificado de Maderero y el justificante de haber ingresado en Depositaría Municipal el 5 por 100 del valor de tasación, e igualmente las declaraciones juradas del artículo 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación vigente; dicho 5 por 100 será elevado al 10 por 100 una vez efectuada la adjudicación definitiva, y el 90 por 100 restante, el 10 en el Distrito Forestal a efectos de mejoras del monte y el otro 80 por 100 cuando sea requerido su ingreso por el Ayuntamiento o Alcaldía, estando obligado el rematante al pago de presupuesto de indemnizaciones, tasas parafiscales, como igualmente anuncios de subasta, formalización de contrato, reintegros, Derechos Reales, etc., y cuantos de una manera directa pesen a partir de la adjudicación definitiva de la subasta hasta la finalización de efectos de la misma.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta una vez transcurridos diez días a partir del siguiente de celebrada la primera, bajo los mismos tipos de tasación y condiciones establecidas para la primera, si el Ayuntamiento no ejerce la facultad reglamentada por el de 22 de febrero de 1962.

Si dos o más plicas resultasen iguales, serán aplicadas las disposiciones vigentes que regulan dichos desempates y facultad de la Mesa para resolverles. Las demás disposiciones aplicables al caso serán las dictadas sobre la materia vigentes en la fecha de su tramitación y ejecución.

Santiuste de San Juan Bautista, a 9 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Mariano Herrero*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., en nombre de ... (o propio), en posesión del Certificado Profesional ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1962, relacionado con el aprovechamiento de madera del monte de la propiedad del Municipio de Santiuste de San Juan Bautista, correspondiente al año forestal de 1962-63, titulado «La Moitera», se compromete a verificarlo y ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

4044

Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará la subasta de madera del monte de propios de este pueblo, titulado «Sanchón», la cual tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a la hora de las doce y treinta del siguiente a la terminación de los veinte señalados anteriormente días mencionados, la cual será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Concejal nombrado por el Ayuntamiento a estos fines, Funcionario nombrado por el Distrito Forestal y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Los productos objeto de este anuncio son los siguientes:

El aprovechamiento maderable es el ordinario.

Número de pinos a cortar: 171 de la clase pinaster.

Volumen de fustes: 36,801 m. c.

Leñas de copas: 7,437 m. c.

Grupo en que está clasificado: Maderas.

Certificado a exigir: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 15.520,13 pesetas.

Precio índice: 19.400,16 pesetas, 25 por 100 sobre tasación.

Corteza: 33 por 100.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones económico-administrativas formado por este Ayuntamiento y aprobado por el mismo, y el de facultativas, aprobado por la Inspección Regional publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, con la condición de la modificación de la 12.ª que se indica en el plan del aprovechamiento, referente a la cubicación después de haberse llevado a cabo la corta de donde se obtendrá la cubicación definitiva.

El sistema aplicado a ésta es el de pliegos cerrados, reintegrándose debidamente y con arreglo a la Ley del Timbre (6 pesetas) y con arreglo al modelo que al final se reseña; la presentación de estos pliegos o plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables hasta el anterior a la subasta, desde las once horas hasta las catorce inclusive, pudiendo venir lacrados, llevando en el sobre la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de maderas de ...». Podrán unir en el sobre citado el Certificado de Maderero y el justificante de haber ingresado en Depositaría Municipal el 5 por 100 del valor de tasación, e igualmente las declaraciones juradas del artículo 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación vigente; dicho 5 por 100 será elevado al 10 por 100 una vez efectuada la adjudicación definitiva, y el 90 por 100 restante, el 10 en el Distrito Forestal a efectos de mejoras del monte y el otro 80 por 100 cuando sea requerido su ingreso por el Ayuntamiento o Alcaldía, estando obligado el rematante al pago de presupuesto de indemnizaciones, tasas parafiscales, como igualmente anuncios de subasta, formalización de contrato, reintegros, Derechos Reales, etc., y cuantos de una manera directa pesen a partir de la adjudicación definitiva de la subasta hasta la finalización de efectos de la misma.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta una vez transcurridos diez días a partir del siguiente de celebrada la primera, bajo los mismos tipos de tasación y condiciones establecidas para la primera, si el Ayuntamiento no ejerce la facultad reglamentada por el de 22 de febrero de 1962.

Si dos o más plicas resultasen iguales, serán aplicadas las disposiciones vigentes que regulan dichos desempates y facultad de la Mesa para resolverles. Las demás disposiciones aplicables al caso serán las dictadas sobre la materia vigentes en la fecha de su tramitación y ejecución.

Santiuste de San Juan Bautista, a 9 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Mariano Herrero*.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., en nombre de ... (o propio), en posesión del Certificado Profesional ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1962, relacionado con el aprovechamiento de madera del monte de la propiedad del Municipio de Santiuste de San Juan Bautista, correspondiente al año forestal de 1962-63, titulado «Sanchón», se compromete a verificarlo y ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)

4046

Torrecilla del Pinar

Subasta de maderas

A los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la subasta de maderas del monte de estos propios núm. 53 del Catálogo, denominado «Dehesa de Propios y Robledal», correspondiente al año fores-

tal de 1962-963, siendo los datos del aprovechamiento los siguientes:

Número de pinos: 440 de la especie pinaster.

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Volumen de fustes: 335,564 m.c.

Grupo en que corresponde ser clasificado Maderas:

Clase del Certificado a exigir: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 140.574 pesetas 55 céntimos.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Fianza provisional: El cinco por ciento de la tasación.

Presentación de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Pliego de condiciones: El falcultativo aprobado por la Inspección Regional y publicado en el Boletin Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955 y el económico administrativo aprobado por el Ayuntamiento. La condición 12 del pliego de condiciones facultativas queda modificada en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco y marqueo, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y debidamente reintegradas, y en sobre aparte acompañarán los licitadores Certificado Profesional y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mesa: Estará presidida por el señor Alcalde Presidente, o Concejal, el Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, tales como anuncios, reintegros, gestión técnica, Derechos Reales y demás que puedan tener relación con la misma.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera, a los ocho días hábiles siguientes y a la misma hora que ésta.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, para oir reclamaciones.

Torrecilla del Pinar a 11 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Antonino García.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional Maderero, que presenta, en relación con la subasta anunciada en el B.O. de la provincia número ..., de fecha ..., consistente en ... pinos del monte de los propios de Torrecilla del Pinar, se compromete a la relación del aprovechamiento bajo las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma.)

4049

Ayuntamiento de Duruelo

Anuncio de subasta

Al siguiente día hábil de transcurridos los veinte días también hábiles de aquel en que aparezca este anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia, se celebrará la apertura de plicas de la segunda subasta de adjudicación de las obras de acondicionamiento de la captación y conducción del agua potable a esta localidad, a las doce horas.

El tipo de licitación y las demás condiciones serán las mismas que figuran en el anuncio inserto por esta Alcaldía en el Boletin Oficial de la provincia del día 5 de septiembre del corriente año, número 107, a las que se remite este anuncio.

Duruelo, 11 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Cesáreo Moreno.*

4050

Ayuntamiento de Sotillo

Anuncio de subasta

Al siguiente día hábil de transcurridos los veinte días también hábiles de aquel en que aparezca este anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia, se celebrará la apertura de plicas de la segunda subasta de adjudicación de las obras de acondicionamiento de la captación y conducción del agua potable a esta localidad, a las doce horas.

El tipo de licitación y las demás condiciones serán las mismas que figuran en el anuncio inserto por esta Alcaldía en el Boletin Oficial de la provincia del día 10 de septiembre del corriente año, número 109, a las que se remite este anuncio.

Sotillo, 11 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Casimiro Esteban.*

4106

Alcaldía de Lastras de Cuéllar (Segovia)

Nota aclaratoria al anuncio de subasta de maderas

En cumplimiento a lo que dispone la resolución conjunta de las Direcciones Generales de Administración Local y de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 21 de septiembre último, inserta en el *Boletín Oficial del Estado* de 28 de dicho mes, por el presente se amplían y aclaran los datos contenidos en el anuncio de esta Alcaldía sobre subasta de maderas en el monte número 31, denominado «El Plantío y Las Quemadas», de los propios de este Municipio, publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 119, de 3 de octubre en curso, en el sentido siguiente:

Precio índice de dicho aprovechamiento: 146.088,48 pesetas, que es el resultado de aumentar en un 25 por 100 el precio de tasación.

Siguen subsistentes los demás datos de dicho anuncio.

Lastras de Cuéllar, 13 de octubre de 1962.—El Alcalde accidental, *Florentino Cabrero.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1963, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

CABALLAR	4133
CANTALEJO	4134
CARBONERO DE AHUSÍN	4149
CARBONERO EL MAYOR	4143
CASTROSERNA DE ARRIBA	4136
CONDADO DE CASTILNOVO	4152
GALLEGOS	4127
GRADO DEL PICO	4144
JUARROS DE VOLTOYA	4147
LANGUILLA	4128
MADRIGUERA	4140
MATA DE CUÉLLAR	4131
MUÑOPEDRO	4148
MUÑOVEROS	4146
OLOMBRADA	4151
OREJANA	4135
PAJARES DE FRESNO	4139
PEDRAZA	4137
SANCHONUÑO	4129
SANTAMARÍA DE RIAZA	4138
SANTIBÁÑEZ DE AYLLÓN	4142
URUEÑAS	4145
VALDESIMONTE	4130
VALLELADO	4132
VEGAFRÍA	4150
VILLACORTA	4141

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1963, a efectos de reclamaciones:

ADRADOS 4019

Documentos cobratorios de la contribución urbana, ocho días.

ALDEALENGUA DE PEDRAZA 4109

Matrícula de licencia fiscal, diez días.

Documento cobratorio por contribución territorial urbana, plazo reglamentario.

ARROYO DE CUÉLLAR 4120

Repartimientos de la contribución rústica y urbana, ocho días.

CABALLAR 4111

Padrón de la contribución urbana, ocho días.

CASTROSERNA DE ARRIBA 4114

Documentos cobratorios de la contribución territorial urbana, ocho días.

DOMINGO GARCÍA 4124

Documentos cobratorios de la contribución territorial por riqueza urbana, ocho días.

GALLEGOS 4127

Documentos cobratorios de contribución rústica, ocho días.

Documentos cobratorios de contribución urbana, ocho días.

GRADO DEL PICO 4126

Padrón de la riqueza urbana, copia del mismo y lista cobratoria, ocho días.

Lista cobratoria para el arbitrio municipal sobre igual riqueza, ocho días.

LANGUILLA 4108

Padrón de edificios y solares, ocho días.

MADRIGUERA 4122

Padrón de la riqueza urbana, copia del mismo y lista cobratoria, ocho días.

Lista cobratoria para el arbitrio municipal sobre igual riqueza, ocho días.

MUÑOVEROS 4146

Documentos cobratorios de la contribución territorial, riqueza urbana, ocho días.

NAVALMANZANO 4156

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Lista cobratoria de rústica, ocho días.

NAVARES DE AYUSO 4158

Listas de la contribución territorial rústica, ocho días.

OREJANA 4115

Documentos cobratorios de la contribución territorial, riqueza urbana, ocho días.

PEDRAZA 4116

Padrón de la riqueza urbana, diez días.

PEDRAZA 4117

Matrícula industrial, ocho días.

PEDRAZA 4118

Padrón de la riqueza rústica, diez días.

PELAYOS DEL ARROYO 4155

Padrón de edificios y solares, ocho días.

SANTA MARÍA DE RIAZA 4121

Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA 4107

Padrón y lista cobratoria contribución urbana, ocho días.

Lista cobratoria contribución rústica, ocho días.

Lista cobratoria arbitrio municipal rústica, ocho días.

Lista cobratoria arbitrio municipal urbana, ocho días.

SANTIBÁÑEZ DE AYLLÓN 4123

Padrón de la riqueza urbana, copia del mismo y lista cobratoria, ocho días.

Lista cobratoria para el arbitrio municipal sobre igual riqueza, ocho días.

VILLACORTA 4125

Padrón de la riqueza urbana, copia del mismo y lista cobratoria, ocho días.

Lista cobratoria para el arbitrio municipal sobre igual riqueza, ocho días.

TORRECILLA DEL PINAR 4160

Matrícula industrial, diez días.

VALDESIMONTE 4159

Documentos cobratorios por riqueza urbana, ocho días.

VALLERUELA DE SEPÚLVEDA 4157

Padrones de edificios y solares, diez días.

Contribución rústica, ocho días.

Arbitrios de urbana, ocho días.

Arbitrios de rústica, ocho días.

ZARZUELA DEL PINAR 4112

Documentos cobratorios del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, ocho días.

ZARZUELA DEL PINAR 4113

Documentos cobratorios de la riqueza rústica, ocho días.

4031

VALLELADO

Aprobado en principio por este Ayuntamiento un expediente de suplementos de creditos sin transferencia, con cargo a resultas, para reforzar varias consignaciones de gastos del Presupuesto vigente, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal por un período de quince días hábiles, durante el cual puede ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Vallelado a 10 de octubre de 1962. El Alcalde, S. Cuéllar.

4045

Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que han de regir y servir de base para la subasta de madera del pinar de propios de este pueblo, titulado «San-

chón», durante el año forestal de 1962-63, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista, a 12 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Mariano Herrero.*

4048

Fuenterrebollo

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos de productos primarios de los montes número 192, lotes 1.° y 2.°, y 193 del Catálogo, de los propios de este Municipio, quedan expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, a los efectos de oir reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, en relación con lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuenterrebollo, 11 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Alejandro Fisac.*

4051

Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones enconómicas que ha de regir y servir de base para la subasta del aprovechamiento de madera del pinar de propios de este pueblo titulado «La Moitera», durante el año forestal de 1962-63, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Santiuste de San Juan Bautista, a 12 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Mariano Herrero.*

4052

San Cristóbal de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones ecomómico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de obras de abastecimiento de agua potable a esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Cristóbal de Cuéllar, 9 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Teófilo San Miguel.*

4053

Pinarejos

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico administrativas que, juntamente con las facultativas, han de servir de base para la ejecución de las obras de abastecimiento domiciliario de agua potable en esta localidad, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pinarejos, 11 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Víctor Alvarez.*

4054

MARUGÁN

Formados por este Ayuntamiento los corespondientes repartos para la exacción de los distintos impuestos y arbitrios municipales que en los mismos se hacen constar, relativos al presente año de 1962, se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por término de quince días, para que durante dicho lapso de tiempo puedan examinar y presentar libremente, por los contribuyentes afectados las reclamaciones que crean conducentes a su derecho.

Marugán a 11 de octubre de 1962. El Alcalde, Dionisio Fuentes.

4073

TORRECILLA DEL PINAR

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Torrecilla del Pinar a 11 de octubre de 1962.—El Alcalde, Antonino Benito.

4074

ESCOBAR DE POLENDOS

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Escobar de Polendos, 11 de octubre de 1962.—El Alcalde, Eustaquio Torres.

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Escobar de Polendos, 11 de octubre de 1962.—El Alcalde, Eustaquio Torres.

4075

OTONES DE BENJUMEA

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Otones de Benjumea, a 11 de octubre de 1962.—El Alcalde, Julián Medina.

4076

OTONES DE BENJUMEA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de qnince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Otones de Benjumea, a 11 de octubre de 1962.— El Alcalde, Julián Medina.

4082

RODA DE ERESMA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1963, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en la Secretaría respectiva, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de Junio de 1955), al objeto de que durante dicha exposición se presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

Roda de Eresma, 11 de octubre de 1962.— El Alcalde, Lucio Sebastián.

4098

Alcaldia de Riaza

ANUNCIO

En esta Alcaldía de mi Presidencia ha sido depositada una pulsera de metal dorado, que ha sido hallada por una pareja de la Guardia Civil de Tráfico encontrándose de servicio en carretera.

Lo que por medio de este anuncio se hace saber a su propietario, para que, una vez acreditada la propiedad, pueda hacerse cargo de la misma.

Riaza, a 13 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Teodoro Gonzalo.*

4101

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia)

EDICTO

Aprobados por el Ilmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de maderas del monte número 14, «Pinar de Villa», lotes I, II y III, están de manifiesto en esta Secretaría por plazo de ocho días, para reclamaciones, de acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Cuéllar a 10 de octubre de 1962. El Alcalde, *Felipe Suárez.*

4104

Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de maderas del monte de estos propios, número 42 del Catálogo, y año 1962-63, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pinarnegrillo a 15 de octubre de 1962.—El Alcalde, *Peregrín Santos.*

4153

HONTALBILLA

Instruido expediente de suplemento de créditos sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Hontalbilla a 15 de octubre de 1962. El Alcalde.

4154

TORRECABALLEROS

Instruidos expedientes de habilitación y suplementos de crédito con y sin transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en los mismos, se hace saber que se hallan expuestos al público dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Torrecaballeros a 15 de octubre de 1962.—El Alcalde.

COMUNIDADES

4032

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

Aprobado por el Ayuntamiento General de Villa y Tierra el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de de que consta, en la Secretaría de esta Comunidad, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Coca, 10 de octubre de 1962.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz Pedraza.

4100

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones que servirán de base a las subastas de maderas de los montes de esta Comunidad número 10, «Pelayo», lotes I y II; número 32, «Común de Torre y Jaramiela», lotes I y II, y 48, «Común Grande de las Pegueras», lotes I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, quedan expuestos en la Secretaría de la misma por plazo de ocho días, para reclamaciones, de acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Entidades Locales de fecha 9 de enero de 1952.

Cuéllar a 10 de octubre de 1962.—El Presidente, *Felipe Suárez.*

4105

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

EDICTO

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas que, en unión de las facultativas, han de regir en las subastas para los aprovechamientos de maderas, productos de resinación y fruto de piña albar, en el monte número 110, de la pertenencia de esta Comunidad, y año forestal de 1962-63, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Domingo García por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Domingo García, a 13 de octubre de 1962.—El Presidente, *Luis Cid.*

4096

TABACALERA, S. A.

Anuncio de subasta

TABACALERA, S. A., saca a subasta TRESCIENTOS CUARENTA (340) envases vacíos de Labores de Canarias existentes en la Representación de Segovia.

El pliego de condiciones se halla expuesto en las oficinas de dicha Representación —Infanta Isabel, número 13—, donde deben presentarse las proposiciones con arreglo a aquél cualquier día laborable, a las horas de oficina —de nueve a trece horas— antes de las doce del día 3 de noviembre de 1962, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Segovia, 15 de octubre de 1962.—El Representante, *Cereceda y C.ª*

IMPRENTA PROVINCIAL